



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS PÓLITICO-
ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA:**

JDC-17/2023 y ACUMULADO

RECURRENTE:

XXXXXXXXXX¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL Y OTRO.

TERCERO INTERESADO:

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las catorce horas con veinticuatro minutos del diecisiete de agosto del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número INE/JLE/BC/VS/1130/2023 signado por Lic. María Magdalena Pérez Ortiz, Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, constante en cuatro fojas útiles, anexando documentación descrita por el oficial de partes de este órgano jurisdiccional, con lo que manifiesta dar cumplimiento a la vista que se desprende de la sentencia dictada por Sala Guadalajara en el expediente SG-JE-XXXXXXXXXX/2023 Y ACUMULADOS, y que obra en los autos citado al rubro **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA**:

ÚNICO.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta derivado de la remisión del expediente SG-JE-XXXXXXXXXX/2023 Y ACUMULADOS; agréguese

¹ A fin de proteger los datos personales sensibles de la quejosa acorde a lo estipulado en el artículo 3 fracciones IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se eliminan tanto los datos sensibles que pudieran hacer a la víctima identificable, y se suprimen las calificativas que no forman parte de la litis, sustituyéndolas de la siguiente forma; XXXXXXXXXXXX.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

al expediente principal en su momento oportuno, glósesse copia certificada al cuaderno de Impugnación respectivo

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

COPIA PÚBLICA